



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Código: G-G-COD01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 1

- 1 -

ACME LEON PLASTICOS S.A.S.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

//	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	PAOLA RODRIGUEZ	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
REVISADO	ALEJANDRO DEL CASTILLO	SUB-GERENTE GENERAL	
APROBADO	DR. CESAR DEL CASTILLO.	GERENTE GENERAL	

	<h2 style="color: red;">CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL</h2>	Código: G-G-COD01
		Versión: 01
		Última actualización: 2023-07-05
		Página 2 - 2 -

1. PRESENTACION

Acme León Plásticos SAS, desea potenciar una cultura basada en los valores, priorizando el sentido ético en la toma de decisiones por encima de los resultados comerciales y cero tolerancias al fraude y actos incorrectos.

Acme León Plásticos SAS, establece los estándares de actuación de sus colaboradores, para que sean ellos los que reflejen coherencia entre el pensar, decir y hacer.

Los colaboradores de Acme León Plásticos SAS (Asamblea, Directivos y empleados) deben reflejar las conductas señaladas en el presente Código, para dar cumplimiento a los estándares de actuación y lograr que los grupos de interés reconozcan a Acme León Plásticos SAS como una entidad que brinda servicios más humanos basados en la confianza.

El compromiso de Acme León Plásticos SAS es difundir entre todos los empleados el presente Código de ética y evaluar periódicamente su conocimiento.

2. AMBITO DE APLICACION

La aplicación de este Código de Ética Empresarial se extiende a todos los colaboradores de Acme León Plásticos SAS. En el evento en que por cualquier circunstancia existiere contradicción entre lo que aquí se dispone y la normatividad vigente, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

3. DEFINICIONES

- **Conflicto de Interés:** La situación en la cual una persona, debido al desarrollo de las funciones de su cargo, se enfrenta a distintas alternativas de decisión con relación a intereses contrapuestos e incompatibles entre sí, ninguno de los cuales puede privilegiarse en atención a sus obligaciones legales o contractuales. En vista de que existen innumerables situaciones en las que puede existir un conflicto de interés la Compañía confía en la buena fe y criterio de sus empleados, en la administración de asuntos profesionales.
- **Grupos de Interés y/o Terceros:** Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Compañía.
- **Información Confidencial:** Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los colaboradores de Acme León Plásticos SAS en desarrollo de sus funciones y/o en la prestación de sus servicios y que la compañía no ha catalogado como pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica, corporativa o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas empresariales, información de cualquier naturaleza de colaboradores y excolaboradores, planes comerciales o de mercadeo, métodos, procesos y cualquier información relacionada con la compañía.



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Código: G-G-COD01

Versión: 01

Última actualización: 2023-07-05

Página 3

- 3 -

4. MISION, VISION Y VALORES CORPORATIVOS

La misión y visión de la Compañía que permite que se destaque frente a la competencia se describe a continuación.

4.1. Misión

Fabricar y suministrar a los clientes artículos plásticos en las líneas del sector eléctrico, desechables, perfiles para construcción, señalizadores comerciales, entre otros; atendiendo las necesidades del mercado nacional, en condiciones económicas favorables y cumpliendo estándares de calidad requeridos, de tal forma que sea posible establecer una relación de mutua confianza y beneficio entre el cliente y la compañía, para ello contamos con un completo recurso humano y lo mejor en maquinaria.

4.2. Visión

Para el año 2026 nos consolidaremos como una de las empresas líder en la fabricación y comercialización de artículos plásticos en cada uno de nuestros sectores de actividad; con reconocimiento destacado en el mercado nacional por la calidad en nuestros productos e incursionando con innovaciones comerciales. Para ello reforzaremos nuestra fuerza de ventas, con el compromiso de mejorar continuamente nuestros procesos productivos, prestando servicios eficientes y presencia constante que satisfaga las necesidades de los clientes.

4.3. Valores corporativos

Asimismo, los valores que deben estar presentes en todas las actuaciones de los empleados, tanto en lo que corresponde a su conducta personal como en la práctica de los negocios son los siguientes:

Compromiso: reside en ser responsables en nuestra actuación y tareas asignadas, realizar el trabajo con excelencia y tener una actitud de apertura y humildad con quienes nos rodean.

Confidencialidad: conservar y resguardar la información de Acme León Plásticos SAS evitar que cualquier tipo de información sea divulgada a terceros internos y externos que no hacen parte de los procesos de Acme León Plásticos SAS.

Confianza: es la base fundamental de nuestras relaciones y esta manifestada en el apoyo, escucha y empatía entre todos los integrantes Acme León Plásticos SAS con los demás.

Dignidad: valor que se desarrolla a través del modo de actuar, de la conducta o del comportamiento, no llevar a situaciones peligrosas, inhumanas o inmorales.

	<h2 style="color: red;">CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL</h2>	Código: G-G-COD01
		Versión: 01
		Última actualización: 2023-07-05
		Página 4 - 4 -

Honestidad: consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente. La coherencia de la actuación tiene que estar manifestada en actos de transparencia, respeto y justicia

5. LAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERES

Son los siguientes grupos que inspiran las relaciones de Acme León Plásticos SAS de su interés:

Proveedores
 Clientes
 Accionistas
 Competidores
 Directivos y empleados

6. PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE

Acme León Plásticos SAS espera que los colaboradores no incurran en actos incorrectos y de fraude. Un principio de Acme León Plásticos SAS es no tolerancia a actos incorrectos y fraude, por esta razón una vez identificados se tomarán correctivos inmediatos. Los actos incorrectos son hechos o actos que afectan a Acme León Plásticos SAS o cliente, tales como prácticas incorrectas y poco éticas de manejo del negocio, falta de transparencia en la información, credibilidad, afectación de la confianza, la imagen corporativa y reputación.

Los actos incorrectos para Acme León Plásticos SAS son:

- **Apropiación indebida de recursos y física de bienes:** desviación, ocultamiento, uso de bienes de propiedad de Acme León Plásticos SAS para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido adquiridos.
- **Abuso de confianza:** consiste en engañar o perjudicar a alguien que, por inexperiencia, afecto o descuido, le ha dado confianza.
- **Abuso tecnológico:** Incluye el acceso no autorizado a sistemas de cómputo o sitios que tengan restricción de ingreso, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino.
- **Corrupción:** aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia cualquier miembro de los grupos de interés de Acme León Plásticos SAS de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión.
- **Falsos reportes:** aquellos tendientes a distorsionar u ocultar la realidad de una situación financiera o comercial del desempeño propio o de terceros.
- **Gastos no autorizados en beneficio propio o de terceros:** presentación de gastos sin soporte autorizado y/o sin trazabilidad objetiva del gasto.
- **Hurto:** se considera la sustracción de un bien o servicio de Acme León Plásticos SAS sin emplear la fuerza violencia o intimidación.

	<h2 style="color: red;">CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL</h2>	Código: G-G-COD01
		Versión: 01
		Última actualización: 2023-07-05
		Página 5 - 5 -

- **Manipulación de Estados Financieros:** alteración de registros, realizados de tal forma que se distorsionen los estados financieros.
- **Uso indebido de información** reservada y exclusiva de propiedad de Acme León Plásticos SAS como manejo de conocimientos, datos, información escrita, oral, gráfica, o contenida en medios magnéticos, electrónicos o electromagnéticos que tenga como destino la revelación de información a terceros no autorizados por Acme León Plásticos SAS como la competencia, proveedores, clientes, etc.
- **Soborno:** recibir algún tipo de incentivo tanto físico, de servicio y/o monetario de alguno externo o interno para conseguir algo de forma ilícita.

7. REGIMEN SANCIONATORIO

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código de ética empresarial acarreará para el empleado que las infringe la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de Acme León Plásticos SAS.

8. HISTORIAL DE CAMBIO Y REVISIONES

VERSION	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación del documento	Oficial de cumplimiento	2023-07-05